

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES

DECRETO N° **2551**
Sección 1era
LA CISTERNA,

24 MAYO 2013

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1641 (15/04/20123) que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios de Doña Lucy Cifuentes Hazin, durante el mes de **Abril 2013**, cumpliendo funciones propias de Gabinete de Alcaldía.
- 2.- El Memorándum N° 208 (02/05/13) de Alcaldía y la revisión a la asistencia diaria correspondiente al mes de **Abril 2013**, certifica y acredita que los trabajos fueron realizados satisfactoriamente por la funcionaria señalada.

DECRETO:

RECONÓCESE, a la funcionaria municipal que a continuación se individualiza, las horas de Compensación que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios correspondiente al mes de **Abril del 2013** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS	AL	25%
LUCY CIFUENTES HAZIN	20:00		25:00

COMUNIQUESE Y LUEGO ARCHÍVESE
SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
MANUEL LEON MURRIETA
ALCALDE(S)